

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL DIRECTIVO, PROYECTO TALLER DE EMPLEO “SAN JUAN PUERTA DEL ALJARAFE” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 41/2017/TE/0033 DE LA ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.

Vista el acta de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para el perfil de personal directivo levantada por la Comisión Mixta con fecha 08 de octubre de 2018 del proyecto:

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE
NIF P4108600J
Nº EXPEDIENTE 41/2017/TE/0033
PROYECTO SAN JUAN PUERTA DEL ALJARAFE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 25 de enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto de Taller de Empleo.

TERCERO.- Con fecha 17 de agosto de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección personal Taller de Empleo para el citado proyecto.

CUARTO.- Recibida copia del acta de 08 de octubre de 2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para personal directivo para el citado proyecto, levantada por la Comisión Mixta, a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal formador del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

Código Seguro de verificación:h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	09/10/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==	PÁGINA 1/4
 h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 en concurrencia con la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que “*La Delegación Territorial, ..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido*”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal directivo, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Taller de Empleo “SAN JUAN PUERTA DEL ALJARAFE”, con número de expediente SAN JUAN PUERTA DEL ALJARAFE, de la entidad AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Código Seguro de verificación:h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	09/10/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==	PÁGINA 2/4
 h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==			

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

PROPUESTO
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL
EMPLEO

CONFORME
EL DELEGADO TERRITORIAL DE
CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

Fdo.: Juan Borrego Romero.

Código Seguro de verificación:h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	09/10/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==	PÁGINA 3/4



h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0033

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE
CIF: P4108600J

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: SAN JUAN PUERTA DEL ALJARAFE
LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE
PROVINCIA: SEVILLA
OCUPACIÓN OFERTADA: Director técnico de centro educativo
N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA: 01/2018/6419

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN				PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	28852190R	CRUZ FERNÁNDEZ, JUAN	29.50	1.25	0.00	30.75	0.333	11.333	16.000	46.750	Seleccionada
2	52236316G	SEGURA MARROQUÍN, Mª ESTRELLA	6.45	1.75	9.65	17.85	5.000	6.333	14.333	32.183	Reserva
3	28860509V	SÁNCHEZ BARCENA, JOAQUINA ELENA	0.15	1.75	2.42	4.32	0.000	0.000	0.000	4.320	Excluido (3)
4	28885915P	AZNAR FERRERO, GONZALO	10.22	1.25	0.00	11.47	0.000	0.000	0.000	11.470	Excluido (3)
5	28864226P	MARTÍN RUBIO, JOSÉ MARÍA	12.00	1.75	4.71	18.46	0.000	0.000	0.000	18.460	Excluido (3)
6											
7											
8											
9											
10											

BAREMO (Puntos)
 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL
 2. NIVEL DE FORMACIÓN
 3. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO

ENTREVISTA (Puntos)
 CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad
 CRITERIO 2: Competencias profesionales de gestión, según la cualificación profesional de Creación y gestión de microempresas

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar

OBSERVACIONES

(3) Conforme apartado 3.2 del resuelve sexto de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la Convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General (BOJA número 238), la persona candidata queda excluida del proceso de selección al obtener una puntuación de 0 en el grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad y Programas Formativos, así como la experiencia en su desarrollo.

Código Seguro de verificación:h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	09/10/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==	PÁGINA 4/4



h7TkIF+CR4xFk1YrRHK59Q==